

APROBANDO LA ADENDA A CONVENIO CON FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNER

Victoria, Entre Ríos, **13 JUL 2026**

VISTO:

El Convenio Específico de Experiencia Formativa celebrado entre la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos y la Municipalidad de Victoria, aprobado mediante Decreto N° 179/2026; la Adenda suscripta con fecha 03 de julio de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 179/2026 se aprobó el Convenio Específico de Experiencia Formativa celebrado entre la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos y la Municipalidad de Victoria, destinado al desarrollo de instancias académicas del espacio curricular E-Lab para estudiantes de la Tecnicatura Universitaria en Gestión e Innovación Pública;

Que las partes han suscripto una Adenda al referido Convenio con el objeto de modificar la cláusula SEXTA, designando como Referente Institucional responsable del acompañamiento de las y los estudiantes a la agente **Melgarejo Paola Natalia**, DNI N.º 28.702.423, delegándole asimismo la competencia para la firma de las actas complementarias relacionadas con el convenio;

Que, asimismo, mediante la citada Adenda se modifica la cláusula DÉCIMA del Convenio original, prorrogando su vigencia hasta el día **30 de diciembre de 2026**, a fin de garantizar la continuidad y finalización de las actividades formativas correspondientes a la segunda cohorte de la Tecnicatura Universitaria en Gestión e Innovación Pública;

Que la Adenda establece expresamente que las restantes cláusulas y condiciones del Convenio Específico permanecen plenamente vigentes;

Que resulta conveniente aprobar la Adenda suscripta, por cuanto fortalece la continuidad del vínculo institucional y permite el adecuado desarrollo de las prácticas formativas previstas;

Que la Presidente Municipal se encuentra facultada para el dictado del presente acto conforme lo dispuesto por el artículo 107º de la Ley Provincial N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º)- Aprobar la **Adenda al Convenio Específico de Experiencia Formativa** suscripta con fecha 03 de julio de 2026 entre la **Facultad de Trabajo**


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria

Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos y la Municipalidad de Victoria, la que forma parte integrante del presente como **Anexo I.**

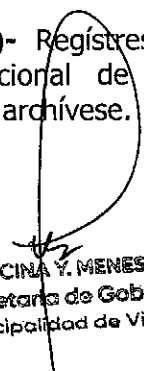
ARTÍCULO 2º)- Dejar establecido que, en virtud de la citada Adenda, se modifica la cláusula SEXTA del Convenio Específico, designándose como Referente Institucional a la Sra. **Melgarejo Paola Natalia**, DNI N° 28.702.423, delegándosele la competencia para la firma de las actas complementarias relacionadas con el referido convenio.

ARTÍCULO 3º)- Establecer que la vigencia del Convenio Específico de Experiencia Formativa se prorroga hasta el **30 de diciembre de 2026**, conforme lo previsto en la cláusula segunda de la Adenda aprobada por el presente.

ARTÍCULO 4º)- Disponer que las demás cláusulas y condiciones del Convenio Específico aprobado mediante Decreto N° 179/2026 permanecen plenamente vigentes.

ARTÍCULO 5º)- El presente Decreto será refrendado por la titular de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 6º)- Regístrese, comuníquese a la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos, notifíquese a las áreas competentes y, oportunamente, archívese.


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria